

SESIONES ORDINARIAS

2025

ORDEN DEL DÍA N° 1150

Impreso el día 20 de octubre de 2025

Término del artículo 113: 29 de octubre de 2025

COMISIONES DE DEFENSA NACIONAL
Y DE ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA

SUMARIO: **Pedido** de infomes al Poder Ejecutivo, sobre diversas cuestiones relacionadas con el convenio de confidencialidad firmado entre el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad –IOSFA– y Medifé Asociación Civil. **Propato.** (883-D.-2025.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Propato, por el que se solicita, conforme al artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional y 204 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa, a cargo del señor Luis Petri, o del organismo que disponga, brinde información precisa y detallada sobre el convenio de confidencialidad firmado entre el Instituto de la Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad –IOSFA– y Medifé Asociación Civil, el pasado 11 de junio de 2024, como así también de toda intención por parte de IOSFA de tercerizar servicios y/o privatizar los que presta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, informe sobre el convenio de confidencialidad firmado entre el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad –IOSFA– y Medifé Asociación Civil, el pasado 11 de junio de 2024, como así también de toda intención por

parte de IOSFA de tercerizar servicios y/o privatizar los que presta, los siguientes puntos:

1. Remita a esta Honorable Cámara el/los convenio/s firmado/s entre el IOSFA y Medifé Asociación Civil.

2. Informe respecto del objeto y las obligaciones para el IOSFA y Medifé Asociación Civil que se derivan de la firma del convenio entre ambas partes, suscripto en fecha 11 de junio de 2024.

3. Cuáles son las intenciones y acciones realizadas por el IOSFA, a efectos de tercerizar servicios y/o privatizar los que presta.

4. Estado de negociación o tratativas entre el IOSFA y Medifé Asociación Civil para la prestación de servicios.

5. Qué tipo de servicios presta o se espera que preste Medifé Asociación Civil a IOSFA, y el precio pactado por dicho servicio.

6. Si se ha realizado algún tipo de procedimiento administrativo licitatorio para la elección del prestador de servicios médicos. En caso afirmativo, remita las actuaciones administrativas correspondientes.

7. Informe sobre el personal contratado en el instituto de la IOSFA a partir del pasado 10 de diciembre de 2023, detallando nombre y apellido, funciones que prestan en dicha entidad y la remuneración que perciben.

8. Informe sobre los gastos en pasajes, viáticos y hotelería realizados desde el pasado 11 de diciembre de 2023 por el personal de IOSFA.

Sala de las comisiones, 14 de octubre de 2025.

Pablo R. Yedlin. – Julio Cobos. – Agustina L. Propato. – María L. Montoto. – Ana C. Carrizo. – Natalia Zaracho. – Carlos A. Fernández. – Oscar Agost Carreño. – Eugenia Alianiello. – Marcela Antola. –*

* Integra dos (2) comisiones.

Jorge N. Araujo Hernández. – Lourdes M. Arrieta. – Marcela Campagnoli. – Carlos D. Castagneto. – Andrea Freitas. – José Glinski. – Daniel Gollán. – Ramiro Gutiérrez. – Rogelio Iparraquirre. – Pablo Juliano. – Mónica Macha. – Germán P. Martínez. – Matías Molle. – Roxana Monzón. – Estela M. Neder. – Marcela M. Pagano. – Paula A. Penacca. – Juan C. Romero. – Natalia S. Sarapura. – Guillermo Snopek. – Eduardo Toniolli. – Luana Volnovich.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Propato por el que se solicita, conforme al artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional y 204 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa, a cargo del señor Luis Petri, o del organismo que disponga, brinde información precisa y detallada sobre el convenio de confidencialidad firmado entre el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad –IOSFA– y Medifé Asociación Civil, el pasado 11 de junio de 2024, así como también de toda intención por parte de IOSFA de tercerizar servicios y/o privatizar los que presta. Luego de su estudio, resuelven dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

Agustina L. Propato.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar conforme el artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y 204 del Reglamento de esta

Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que, el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Defensa a cargo del señor Luis Petri o del organismo que disponga, brinde información precisa y detallada sobre el convenio de confidencialidad firmado entre el Instituto de la Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad –IOSFA– y Medifé Asociación Civil, el pasado 11 de junio de 2024, como así también de toda intención por parte del IOSFA de tercerizar servicios y/o privatizar los que presta:

1. Remitir a la Comisión de Defensa de esta Honorable Cámara el/los convenio/s firmado/s entre el IOSFA y Medifé Asociación Civil.

2. Informe respecto del objeto y las obligaciones para el IOSFA y Medifé Asociación Civil que se derivan de la firma del convenio entre ambas partes, suscripto en fecha 11 de junio de 2024.

3. Informar cuáles son las intenciones y acciones realizadas por el IOSFA, a efectos de tercerizar servicios y/o privatizar los que presta.

4. Informe el estado de negociación o tratativas entre el IOSFA y Medifé Asociación Civil para la prestación de servicios.

5. Informe qué tipo de servicios presta o se espera que preste Medifé Asociación Civil a IOSFA y el precio pactado por dicho servicio.

6. Informe si se ha realizado algún tipo de procedimiento administrativo licitatorio para la elección del prestador de servicios médicos. En caso afirmativo, remita las actuaciones administrativas correspondientes.

7. Informe sobre el personal contratado en el Instituto de la Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad –IOSFA– a partir del pasado 10 de diciembre de 2023, detallando nombre y apellido, funciones que prestan en dicha entidad y la remuneración que perciben.

8. Informe sobre los gastos en pasajes, viáticos y hotelaría realizados desde el pasado 11 de diciembre de 2023 por el personal de IOSFA.

Agustina L. Propato.

* Integra dos (2) comisiones.